



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Intervención General y de la Dirección General de Financiación Autonómica, por la que se desarrolla el procedimiento de la tercera fase del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, puesta en marcha por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. (2013061797)

Mediante el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se ha puesto en marcha la tercera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, con el objetivo de ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir su deuda comercial acumulada y que puedan estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial.

El artículo 2 de dicha norma define como proveedor al titular de un derecho de crédito derivado de relaciones jurídicas contempladas en el ámbito objetivo de aplicación del artículo 3, así como al cesionario a quien se la haya transmitido el derecho de cobro. El artículo 12 puso en marcha un primer tramo de esta fase del mecanismo para atender las obligaciones pendientes de pago referidas a los conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, los convenios de colaboración, así como las transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales, las subvenciones para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación, las transferencias de las Comunidades Autónomas a Entidades Locales y a las universidades, al cual no acudió la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tal como dispone el apartado 2 del artículo 12, mediante Acuerdo de 10 de octubre de 2013 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se ha puesto en funcionamiento el segundo tramo de la tercera fase del mecanismo para atender el resto de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el ámbito objetivo de aplicación, al cual se ha adherido la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2013.

Al objeto de garantizar la plena eficacia del segundo tramo de la tercera fase del mecanismo extraordinario de financiación y la necesaria publicidad del mismo frente a terceros, la Intervención General y la Dirección General de Financiación Autonómica, como órganos competentes en materia de intervención y contabilidad y de tesorería, respectivamente, han tenido a bien dictar las siguientes

INSTRUCCIONES:

1.ª Relaciones iniciales de facturas remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Hasta el 23 de octubre la Comunidad Autónoma ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las relaciones iniciales de facturas certificadas, adaptada a las especificaciones técnicas establecidas por dicho Ministerio.



2.ª Comprobación por los contratistas de facturas incluidas y confirmación de adhesión de los mismos al mecanismo.

Los contratistas podrán comprobar la inclusión de sus facturas en las relaciones iniciales y la comunicación de adhesión al mecanismo desde el día 29 de octubre hasta el día 14 de noviembre, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Por vía telemática en la plataforma habilitada por la AEAT.

Los contratistas podrán acceder a la aplicación informática de la AEAT mediante firma electrónica, al objeto de comprobación de las facturas incluidas en las relaciones iniciales remitidas por la Comunidad al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y adhesión al mecanismo, debiendo suministrar para ello la siguiente información:

- Aceptación de adhesión al mecanismo.
- Fecha de la aceptación por el contratista o el cesionario.
- Número de cuenta corriente: IBAN y BIC.
- Naturaleza de PYME o Autónomo según la AEAT.

Los contratistas que observen que sus facturas no están incluidas en la relación inicial deberán proceder tal como se establece en la instrucción 3ª de esta Resolución. Debe tenerse en cuenta por el contratista que si ha transmitido el derecho de cobro de la factura, figurará en su lugar el cesionario de dicho derecho.

Una vez que los contratistas o cesionarios manifiesten su adhesión al mecanismo, la Tesorería de la Administración General y otras entidades del sector público autonómico, o en su caso, la Tesorería del Servicio Extremeño de Salud (SES), en función de sus respectivos acreedores, excluirá de los pagos ordinarios a los mismos. A tal fin, la Tesorería que corresponda, accederá a la aplicación informática de la AEAT para tener conocimiento de los contratistas o cesionarios que se han acogido al mecanismo.

- b) Contactando, según proceda, con la Tesorería de la Administración General en la Consejería de Economía y Hacienda o con la Tesorería del Servicio Extremeño de Salud (SES).

Los contratistas podrán dirigirse a la Tesorería de la Administración General en la Consejería de Economía y Hacienda para deudas de la Junta de Extremadura y otras entidades del sector público autonómico, o en caso de ser acreedores del Servicio Extremeño de Salud (SES), a la Tesorería del citado Organismo, al objeto de comprobación de las facturas incluidas en las relaciones iniciales remitidas por la Comunidad al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante la cumplimentación, respectivamente, del Anexo 1 o del Anexo 1 bis de esta resolución. Los contratistas que observen que sus facturas no están incluidas en las relaciones iniciales deberán proceder tal y como se establece en la instrucción 3.ª de esta Resolución.

Una vez comprobada la inclusión de sus facturas en las relaciones iniciales, deberán indicar por escrito a la Tesorería que corresponda según lo previsto anteriormente,



la adhesión al mecanismo, debiendo suministrar la información relacionada en el apartado a) anterior, utilizando para ello el modelo de aceptación recogido en el Anexo 2 (Junta de Extremadura y otras entidades) o en el Anexo 2 bis (SES) de esta resolución. La Tesorería correspondiente comunicará esta información por vía telemática y con firma electrónica a la aplicación informática de la AEAT.

Asimismo, si las facturas corresponden a otros entes u organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberá indicarse expresamente el ente u organismo de procedencia en el Anexo 1 y en el Anexo 2 de esta Resolución.

Todas las actuaciones de este apartado se efectuarán dentro de los límites legales establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.ª Procedimiento para contratistas cuyas facturas no estén incluidas en las relaciones iniciales.

Los contratistas que comprueben, por cualquiera de los procedimientos descritos en la instrucción 2.ª, que sus facturas no están incluidas en las relaciones iniciales remitidas por la Comunidad al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, podrán solicitar hasta el día 15 de noviembre su inclusión mediante el procedimiento de certificación individual que es objeto de desarrollo procedimental en esta instrucción.

Según lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2013, para la inclusión en este procedimiento especial el contratista y sus facturas deben cumplir los siguientes requisitos:

- El destinatario de la factura debe ser la Administración General (Junta de Extremadura), los organismos autónomos y entes públicos de la Comunidad, así como al resto de entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.
- Las facturas deben ser vencidas, líquidas y exigibles con anterioridad al 31 de mayo de 2013.
- La obligación pendiente de pago debe proceder de alguna de las relaciones jurídicas contempladas en el ámbito objetivo de aplicación establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2013.

Si el contratista y las facturas cumplen con los requisitos anteriores, deberá solicitarse la inclusión en el procedimiento mediante la presentación del modelo de solicitud que se incluye en el Anexo 3 de esta Resolución, preferentemente en el Registro Central de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Mérida Paseo de Roma s/n Módulo A. Las solicitudes presentadas en otros registros administrativos se remitirán inmediatamente por correo electrónico a la Intervención General.

La solicitud por parte del contratista de inclusión en el procedimiento de certificación individual implicará la aceptación por parte de éstos de adhesión al mecanismo de pago a proveedores.



Dado que las facturas pendientes de pago tienen que estar contabilizadas de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 15 del Real Decreto-ley 8/2013, la Intervención General comprobará que las deudas cumplen con los requisitos exigibles para la inclusión en el mecanismo, para lo cual podrá recabar de los representantes legales de las Entidades destinatarias de las facturas la expedición en el plazo de 5 días naturales del modelo que se incorpora como Anexo 4, al objeto de certificación por éstos del cumplimiento o no de requisitos. En el caso de certificaciones positivas al certificado se unirá copia de la factura. Las comunicaciones a Entidades se realizarán, salvo comunicación en contrario, con los responsables contables de las Entidades que figuran como tal en el Inventario de Entes de la Comunidad (IECAEX).

Si el contratista presentase la solicitud individual en los registros correspondientes a las Entidades, el certificado de cumplimiento de requisitos se expedirá de oficio por los representantes legales de las mismas y será remitido a la Intervención General en el plazo de 5 días naturales por correo electrónico a la cuenta que se determine. En estos casos, además de la copia de la factura, se adjuntará también copia de la solicitud del contratista.

Una vez comprobados los requisitos, la Intervención General resolverá en el plazo de diez días el procedimiento, incluyendo al contratista en el mecanismo de pago a proveedores o rechazando la inclusión en el mismo, utilizando para ello el modelo del Anexo 5. En el caso de que no se hubiera contestado la solicitud en plazo se entenderá rechazada. Las certificaciones individuales aceptadas se incluirán en la aplicación informática de la AEAT hasta el día 29 de noviembre.

4.^a Rectificación de errores y comprobación final de facturas.

Hasta la fecha que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y antes del pago de las facturas por el ICO, la Tesorería de la Administración General, o en su caso, la Tesorería del Servicio Extremeño de Salud (SES), podrán introducir en la aplicación informática de la AEAT modificaciones para corregir errores, indicar las facturas que se han pagado a los contratistas y las que están sujetas a procedimientos de embargos, concurso de acreedores u otras incidencias.

5.^a Control financiero del mecanismo extraordinario de pago a los proveedores.

El mecanismo de pago a proveedores será objeto de control financiero en los términos y con el alcance que determine la Intervención General.

Mérida, a 24 de octubre de 2013.

La Interventora General,
CARMEN CABRERA HERRERA

La Directora General de Financiación Autonómica,
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA



ANEXO 1

Solicitud de información de facturas remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el Mecanismo de financiación de pago a proveedores. Junta de Extremadura y otras Entidades (excepto SES).

Datos del solicitante (contratista o cesionario)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista/cesionario.....; con NIF, con domicilio social en, C.P.....localidad de, provincia de; que tiene la naturaleza de.....(PYME/autónomo/Otro: indicar), Teléfono....., Fax.....

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre..... con NIF.....

SOLICITA:

Relación de las facturas emitidas por el solicitante o cedidas a su favor, cuya información ha sido enviada por la Comunidad Autónoma de Extremadura al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el marco de la tercera fase del mecanismo extraordinario de financiación establecido para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, en virtud del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

En, a..... dede 2013

(Firma)

Nombre y Apellidos

Ente u Organismo destinatario de las facturas (cumplimentar si es preciso)

**A la Tesorería de la Administración General. Consejería de Economía y Hacienda
Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida (Badajoz)
FAX 924005417 Teléfono de información 924006353 (Opción 1)**

Protección de datos.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario, y, en su caso, de los que se recaben en la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte de la Tesorería para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía y Hacienda, Tesorería, Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida.



ANEXO 1 bis

Solicitud de información de facturas remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el Mecanismo de financiación de pago a proveedores. Servicio Extremeño de Salud (SES)

Datos del solicitante (contratista o cesionario)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista/cesionario....., con NIF, con domicilio social en, C.P.....localidad de, provincia de; que tiene la naturaleza de.....(PYME/autónomo/Otro: indicar), Teléfono....., Fax.....

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre..... con NIF.....

SOLICITA:

Relación de las facturas emitidas por el solicitante o cedidas a su favor, cuya información ha sido enviada por la Comunidad Autónoma de Extremadura al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el marco de la tercera fase del mecanismo extraordinario de financiación establecido para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, en virtud del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

En, a..... dede 2013

(Firma)

Nombre y Apellidos

**A la Tesorería del Servicio Extremeño de Salud (S.E.S)
Avda. de las Américas, nº 2. 3ª Planta 06800 Mérida (Badajoz)
FAX 924382676 Teléfono de información 924382530**

Protección de datos.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario, y, en su caso, de los que se recaben en la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte de la Tesorería del Servicio Extremeño de Salud para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido al Servicio Extremeño de Salud, Tesorería, Avda. de las Américas, nº 2. 3ª Planta, 06800 Mérida.



ANEXO 2

Comunicación de adhesión a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores establecido en el Real Decreto-ley 8/2013. Junta de Extremadura y otras Entidades (excepto SES).

Datos del solicitante (contratista o cesionario)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista/cesionario
con NIF, con domicilio social en
C.P., localidad de, provincia de; que tiene la naturaleza de (PYME/autónomo/Otro: indicar),

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre..... con NIF.....

COMUNICA:

Que, comprobados los datos de mi empresa según la instrucción 2ª de la Resolución conjunta de la Intervención General y de la Dirección General de Financiación Autonómica, de 24 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el procedimiento de la tercera fase del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, puesta en marcha por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, **ACEPTO** mi adhesión a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores.

A tal fin, se comunican los siguientes datos de domiciliación bancaria:

ENTIDAD BANCARIA	DIRECCIÓN
------------------	-----------

IBAN:

		Banco	Sucursal	D.C.	nº de cuenta

Código BIC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En....., a.....de.....de 2013

Fecha de solicitud (entrada en el registro):.....

Firma:.....

Nombre y apellidos.....

Ente u Organismo destinatario de las facturas (cumplimentar si es preciso)

**A la Tesorería de la Administración General. Consejería de Economía y Hacienda
Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida (Badajoz)
FAX 924005417 Teléfono de información 924006353 (Opción 1)**

Protección de datos.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario, y, en su caso, de los que se recaben en la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte de la Tesorería para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias. El contratista o cesionario autoriza a la Tesorería a ceder estos datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos de completar su gestión. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía y Hacienda, Tesorería, Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida.



ANEXO 2 bis

Comunicación de adhesión a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores establecido en el Real Decreto-ley 8/2013. Servicio Extremeño de Salud (SES).

Datos del solicitante (contratista o cesionario)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista/cesionario
con NIF, con domicilio social en
C.P., localidad de, provincia de; que tiene la naturaleza de
(PYME/autónomo/Otro: indicar),

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre..... con NIF.....

COMUNICA:

Que, comprobados los datos de mi empresa según la instrucción 2ª de la Resolución conjunta de la Intervención General y de la Dirección General de Financiación Autonómica, de 24 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el procedimiento de la tercera fase del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, puesta en marcha por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, **ACEPTO** mi adhesión a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores.

A tal fin, se comunican los siguientes datos de domiciliación bancaria:

ENTIDAD BANCARIA				DIRECCIÓN			
IBAN:							
			Banco	Sucursal	D.C.	nº de cuenta	
Código BIC:							

En....., a.....de.....de 2013

Fecha de solicitud (entrada en el registro):.....

Firma:.....

Nombre y apellidos.....

A la Tesorería del Servicio Extremeño de Salud (S.E.S)
Avda. de las Américas, nº 2. 3ª Planta 06800 Mérida (Badajoz)
FAX 924382676 Teléfono de información 924382530

Protección de datos.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario, y, en su caso, de los que se recaben en la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte de la Tesorería del Servicio Extremeño de Salud para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias. El contratista o cesionario autoriza a la Tesorería del S.E.S a ceder estos datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos de completar su gestión. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido al Servicio Extremeño de Salud, Tesorería, Avda. de las Américas, nº 2.3ª Planta, 06800 Mérida.

**ANEXO 3****Solicitud de certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de la Comunidad Autónoma de Extremadura****Datos del solicitante** (contratista o cesionario)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista/cesionario....., con NIF, con domicilio social en, provincia de, localidad de; que tiene la naturaleza de.....(PYME/autónomo/Otro: indicar),

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre..... con NIF.....

SOLICITA:

La expedición por la Interventora General de la Junta de Extremadura, de un certificado con los efectos previstos en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, donde se reconozca la existencia de las obligaciones pendientes de pago a continuación identificadas:

Nº Identificativo de la Factura (1)	Importe de la obligación pendiente de pago (2)	Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3)	Lugar de presentación de la factura (4)	Exigibilidad ante Tribunales de Justicia (5)	Existencia de acuerdo de cancelación fraccionada (6)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(1) Se recogerán todas las facturas por las que se pretenda la emisión de una certificación única por parte de la comunidad autónoma. Se adjuntará copia de las mismas.

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA, o en su caso, IGIC)

(3) Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013

(4) Esta información no forma parte de la que se registra en la aplicación informática centralizada habilitada por la AEAT

(5) Se indicará SÍ o NO, y, además, en el primer caso la fecha de la reclamación (formato: dd/mm/aaaa).

(6) Se indicará SÍ o NO. En el primer caso se incluirá el importe pendiente de pago y un anexo con el siguiente detalle de vencimientos hasta 31 de mayo de 2013:

Vencimientos hasta el 31/05/2013 (*):

Nº Identificativo Factura	Fecha	Cuantía (en euros)

(*) Añadir tantos vencimientos parciales como fueran necesarios)



A los efectos de cobro, informo de los siguientes datos de domiciliación bancaria:

ENTIDAD BANCARIA	DIRECCIÓN
------------------	-----------

IBAN:

		Banco	Sucursal	D.C.	nº de cuenta

Código BIC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se adjunta copia de las facturas arriba mencionadas.

A los efectos de notificación el solicitante señala como medio preferente (escrito/ correo electrónico/ fax/ otro: indicar) y como lugar de notificación

En....., a.....de.....de 2013.

Fecha de solicitud (entrada en el registro):.....

Firma:.....

Nombre y apellidos:.....

**ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PASEO DE ROMA S/N 06.800 MÉRIDA (BADAJOZ)**

La presente solicitud contiene datos de carácter personal, que forman parte de un fichero titularidad de la Consejería de Economía y Hacienda (Tesorería). El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente, con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos de completar su gestión.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Consejería de Economía y Hacienda (Tesorería).

**ANEXO 4****Certificado del Representante legal de la Entidad de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

D/D^a
en condición de (*denominación del cargo en la entidad*) y
como representante legal de (*denominación de la entidad*),

A la vista de la solicitud de certificado individual de reconocimiento de deudas del siguiente contratista

- Código o número de identificación fiscal:.....
- Apellidos y nombre o denominación social:
- Domicilio social:

Por las facturas que se relacionan seguidamente:

Nº Identificativo de la Factura (1)	Importe de la obligación pendiente de pago (2)	Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3)	Lugar de presentación de la factura (4)
(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

(1) *Se recogerán todas las facturas por las que el contratista ha solicitado certificado de reconocimiento de deudas.*

(2) *Importe del principal (en euros) (Incluido IVA).*

(3) *Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013*

(4) *Registro de la Entidad en la que se presentó la factura.*

A los efectos previstos en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

**CERTIFICA**

EN CASO DE CERTIFICACIÓN POSITIVA O ESTIMATORIA

Primero. Que la/s factura/s, factura/s rectificativa/s o solicitud/es de pago equivalentes, que a continuación se detalla/n cumple/n con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 8/2013.

Nº Identificativo de la Factura (1)	Importe de la obligación pendiente de pago (2)	Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3)	Exigibilidad ante Tribunales de Justicia (4)	Existencia de acuerdo de cancelación fraccionada (5)	Contabilización de la factura (6)	Ejercicio de contabilización (7)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(1) Se recogerán todas las facturas por las que se pretenda la emisión de una certificación positiva o estimatoria.

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA)

(3) Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013

(4) Se indicará Sí o NO, y, además, en el primer caso la fecha de la reclamación (formato: dd/mm/aaaa).

(5) Se indicará Sí o NO. En el primer caso se incluirá el importe pendiente de pago y un anexo con el siguiente detalle de vencimientos hasta 31 de mayo de 2013:

Vencimientos hasta el 31/05/2013 (*):

Nº identificativo Factura	Fecha	Cuantía (en euros)

(*) Añadir tantos vencimientos parciales como fueran necesarios)

(6) Se completará con 1 carácter. Indica el estado de contabilización de la factura en el sistema contable oficial de la entidad:

P: Contabilizada

C: Contabilizada y no aplicada a presupuesto (Cuenta 409). Solo en el caso de entidades con presupuesto limitativo.

(7) Se completará con el año, en formato 4 dígitos. Puede tomar los siguientes valores, dependiendo del campo anterior, Contabilización de la factura:

Si Contabilización es P, esta fecha es el año del presupuesto o ejercicio en que se aplicó.

Si Contabilización es C, esta fecha es el año de su contabilización.

Segundo : Que se debe ESTIMAR la emisión de certificado individual de reconocimiento de deudas por parte de la Interventora General y la inclusión en la tercera fase del mecanismo extraordinario de pago a proveedores del Real Decreto-ley 8/2013.

**CERTIFICA**

EN CASO DE CERTIFICACIÓN NEGATIVA O DESESTIMATORIA

Primero. Que la/s factura/s, factura/s rectificativa/s o solicitud/es de pago equivalentes, que a continuación se detalla/n NO cumple/n con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 8/2013.

Nº Identificativo de la Factura (1)	Importe de la obligación pendiente de pago (2)
(...)	(...)
(...)	(...)

(1) Se recogerán todas las facturas por las que se pretenda la emisión de una certificación negativa o desestimatoria.

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA)

Por los siguientes motivos:

Motivación en cada factura conforme al artículo 54.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo : Que se debe DESESTIMAR la emisión de certificado individual de reconocimiento de deudas por parte de la Interventora General y la inclusión en la tercera fase del mecanismo extraordinario de pago a proveedores del Real Decreto-ley 8/2013.

Fecha y lugar:.....

Firma:.....

Nombre y apellidos:.....

NOTA. Si el contratista ha presentado la solicitud de reconocimiento de obligaciones en el registro de la Entidad, se adjuntará a este certificado (tanto estimatorio como desestimatorio) copia de dicha solicitud y copia de las facturas que acompañan a la solicitud.

**ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PASEO DE ROMA S/N 06.800 MÉRIDA (BADAJOZ)**



ANEXO 5

Modelo de certificado de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de la Comunidad Autónoma de Extremadura

D^a. Carmen Cabrera Herrera en condición de Interventora General de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por el que se ha puesto en funcionamiento la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores.

CERTIFICA:

Primero. Que la/s facturas, factura/s rectificativa/s o solicitud/es de pago equivalentes, que a continuación se detalla/n cumple/n con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 8/2013.

Segundo: Que conforme al procedimiento establecido en desarrollo de la mencionada norma, los datos identificativos de la/s facturas, factura/s rectificativa/s o solicitud/es de pago equivalentes citadas son las siguientes:

a) Datos de identificación del contratista/cesionario:

- Código o número de identificación fiscal:.....
- Apellidos y nombre o denominación social:
- Domicilio social:
- Naturaleza de la empresa:..... (PYME/Autónomo/Otro)

b) Datos de identificación de las obligaciones pendientes de pago:

Nº Identificativo de la Factura (1)	Importe de la obligación pendiente de pago (2)	Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3)	Exigibilidad ante Tribunales de Justicia (4)	Existencia de acuerdo de cancelación fraccionada (5)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(1) Se recogerán todas las facturas por las que se pretenda la emisión de una certificación positiva o estimatoria.

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA)

(3) Deberá ser anterior al 31 de mayo de 2013

(4) Se indicará SÍ o NO, y, además, en el primer caso la fecha de la reclamación (formato: dd/mm/aaaa).



(5) Se indicará SÍ o NO. En el primer caso se incluirá el importe pendiente de pago y un anexo con el siguiente detalle de vencimientos hasta 31 de mayo de 2013:

Vencimientos hasta el 31/05/2013 (*):

Nº identificativo Factura	Fecha	Cuantía (en euros)

(*): Añadir tantos vencimientos parciales como fueran necesarios)

En Mérida, a de de 2013

LA INTERVENTORA GENERAL

FDO: CARMEN CABRERA HERRERA

